

1910 - 1911

Lb. 19

Libro de actas de la Junta de
Sanidad

9

En el lugar de Lagarda a veintidós de Agosto
de mil novecientos diez, reunida la Junta mu-
nicipal de Sanidad, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Biumun, con asistencia de
los señores vocales que al margen se expresan
y declarada que fue abierta la sesión por el Sr.
Presidente, el Inspector municipal, propone
que en virtud de hallarse establecido en Italia
y por orden del Sr. Gobernador civil y de sus
órdenes higienicas, acordaron que se interese
de todos los vecinos que limpien las cuadras,
cada ocho dias llevando los estiércoles a su di-
stancia cuando menor de quinientos metros,
que todos los dias se limpien las procelgas y
se eche cal en ellas y las cuadras, y que se procu-
re blanquear las habitaciones, y que las calles se
tengan siempre muy limpias, que bajo ningún
concepto se permite criar conejos en el pueblo, y que
para que quiten lo que los tienen, se les da ocho dias
de tiempo para que pueda, deliberarse de ellos,
que las calderas de aguardiente en cuanto se haga
uno de ellas se descarguen sin dilación alguna,
que se cierran los pozos de Juan Eparra y de D.
Victoriano Lammartín que se hallan junto al
calvario; que las madres procuren que sus
hijos y pupilos hagan sus exenciones dentro de
casa, echando cal cada vez que hagan evaca-
ciones; que se interese al Ayuntamiento proporcio-
ne cal para repartir por todo el pueblo.

Y no teniendo otro asunto de que ocuparse se le-
vanta la sesión de que certifico.

Pedro Biumun

Miguel Echarte

José M^o Berrete

Donnigo Lopez

Elias Abaun
Junio

En el lugar de Legarda a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez, reunida la Junta local de Sanidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Quiroga, con asistencia de los señores que al margen se expresan, declarada abierta la sesión, el Sr. Inspector municipal en virtud de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia, era necesario designar un local para el caso de que pueda ocurrir algún caso sospechoso, y por unanimidad acordaron designar, un cuarto en el primer piso de la casa municipal y dos en el segundo piso.

Y no teniendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión de que certifico

Pedro Quiroga Miguel Echazca

José F. Beruete

Domingo Quiroga El Inspector Srío
Elias Aldave

En el lugar de Legarda a veintinueve de Agosto de mil novecientos once, reunida la Junta local de instrucción pública y la de Sanidad del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Obisumun, y declarada que fue abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura a dos circulares de la Junta provincial de instrucción pública, insertas en los Boletines oficiales de 17 de Julio próximo pasado y de 9 del actual, números 832 y 93 respectivamente, sobre construcción de retretas en las escuelas públicas, enterados, y examinado detenidamente el local escuela sus cercanías, y viendo que es absolutamente imposible edificar los retretas dentro del local escuela, por estar este rodeado de calles, y que siendo junto para la asistencia media, por mas que es higienico, ventilado y con buenas luces, ha acordado, de conformidad con el Inspector Médico, de edificar los retretas conforme a dichas circulares, en un edificio lo mas contiguo posible al local escuela, y que las obras comiencen en seguida.

Y no teniendo otro asunto de que ocuparse se levanto la sesión a que certifico